



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ATRYS HEALTH, S.A.

20 de julio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento:

Con fecha 17 de julio de 2018 el Consejo de Administración de ATRYS HEALTH ha autorizado a la Sociedad a suscribir sendos contratos de préstamo de 63.852 acciones con **Inveready Biotech II S.C.R. S.A.** y con **Doña Isabel Lozano Fernández**, Consejera Delegada de la Compañía.

Cómo consecuencia de la ejecución el pasado 18 de julio de 2018 de dichos préstamos de acciones con vencimiento a un año y hasta la devolución de los mismos, Inveready Biotech II S.C.R. S.A. e Isabel Lozano Fernández reducen de forma transitoria su participación accionarial en la compañía del 12,40% al 12,10% y del 2,72% al 2,41% respectivamente.

Asimismo se ha procedido a resolver el contrato de préstamo de 127.703 acciones otorgado el pasado 19 de julio de 2017 y con vencimiento el 19 de julio de 2018 entre ATRYS y **Delfinus I&C S.L.** sociedad controlada al 100% por **Don Santiago de Torres Sanahuja**, Presidente Ejecutivo de Compañía.

Con la devolución de las 127.703 acciones otorgadas en préstamo a ATRYS HEALTH y que tenían como objetivo de garantizar correctamente las funciones del proveedor de liquidez, **Don Santiago de Torres Sanahuja** incrementa su participación directa e indirecta en la compañía del 6,10% al 6,70%.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Madrid, 20 de julio de 2018

Doña Isabel Lozano Fernández
Consejera Delegada de ATRYS HEALTH S.A.